

hasta el 8/5/2023

49

La Chorrera, 13 de marzo de 2023.
DRPO – DIREC – SEIA – NE – 240 – 2023.

Señor
ALFREDO ALEMÁN
Apoderado Legal
ANACRIS INVESTMENT, S.A.
E. S. M.

Respetado Señor Alemán:

En seguimiento al proceso de evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, PROYECTO “**SEA HILLS ETAPA I**”, el cual se localiza en el corregimiento de El Líbano, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, ingresado para su evaluación a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. El EsIA señala que el polígono es de 2.1 Has, sin embargo, en la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) indica que se generó un polígono con un área de 1 Ha + 7566.45 m².
 - Aclarar este punto.
2. El punto de acceso al proyecto, el cual se ubica dentro del Área Protegida Manglares de la Bahía de Chame, no se detalla en el EsIA, solo se muestra en un mapa del proyecto, por lo tanto:
 - a. Detallar las dimensiones (ancho y largo) del acceso al proyecto, dentro del área protegida.
 - b. Presentar viabilidad otorgada por la Dirección Nacional de Áreas Protegidas, para la construcción de la calle de acceso al proyecto, basado en el artículo 4 y 5 de la Resolución AG-0364-2009 que crea el Área Protegida Manglares de la Bahía de Chame y lo señalado en la Resolución DM-0074-2021 del 18 de febrero de 2021.
3. El pozo que abastecerá de agua al proyecto SEA HILLS ETAPA I, estará ubicado en otra finca cuyo propietario dio su autorización para su uso, detallar cuánto será la longitud de las tuberías y el recorrido de las mismas, desde la ubicación del pozo hasta el proyecto.
4. El EsIA, en el punto **6.3.1. Descripción del uso de suelo**, se señala que “*en los terrenos destinados para el desarrollo de este proyecto, se encuentra una casa de residencia que deberá ser demolida para dar paso a las obras*”, sin embargo, esta infraestructura se ubica fuera del polígono señalado para la construcción, según las coordenadas presentadas por el promotor.
 - Aclarar este punto
5. El EsIA, en la página 41, Informe de Análisis Agua Natural, indica que la muestra de agua utilizada fue tomada en Quebrada Corozal, corregimiento de San Pablo Nuevo, provincia de Chiriquí, República de Panamá.
 - a. Aclarar este punto

14-14-2023
Ricardo Chirino P.

6. En relación al punto **7.1. Característica de la flora**:
- Presentar un inventario forestal con los nombres científicos de todas especies de observadas en el lugar.
 - Identificar los árboles que requerirán de algún tipo de manejo silvicultural (talar, podar u otros) y los árboles que no serán afectados con el desarrollo del proyecto.
7. El EsIA menciona que el punto de descarga de la PTAR será la Quebrada Corozal, sin embargo, debido a que ésta quebrada representa un atractivo turístico y recreativo, identificar otras alternativas u opciones para la disposición final de los efluentes líquidos tratados, que sean beneficiosas al entorno ambiental del proyecto y no le causen afectación a la ni vallan en detrimento de la fuente superficial de agua.
8. En el EsIA, en el punto **6.3.1. Descripción del uso de suelo**, se señala que “*en los terrenos destinados para el desarrollo de este proyecto, se encuentra una casa de residencia que deberá ser demolida para dar paso a las obras*”, sin embargo, esta infraestructura se ubica fuera del polígono señalado para la construcción, según las coordenadas presentadas por el promotor.
- Aclarar este punto
9. El EsIA, en la página 63, pregunta **8 ¿Qué le parece la idea?**, señala que 18 personas consideran buena la idea, 1 persona considera que es mala y una persona no le interesa opinar. Sin embargo, esta suma no coincide con el número de personas que fueron encuestadas, se señala que se encuestaron 15 personas, no 20.

Por lo anterior expuesto se le brinda un período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma, para que nos aporte la información complementaria necesaria a la solicitud realizada. En caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009*).

Atentamente,

(Firma)
YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente – Regional Oeste
YC/JP/lt



ANACRIS INVESTMENT, S.A.

RUC 155722363-2-2022 DV 58

Panamá, 12 de abril de 2023

Ingeniera
Yolany Castro
Directora Regional Encargada de Panama Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE.
Ciudad.-

Depa. **AMBIENTE**
Rég. **Evaluación Pana**
Fecha **14.4.23**
Hora **2:30 p.m.**

Respetado Ingeniera Castro:

Por este medio, yo Alfredo Alemán con cédula de identidad personal N°8-466-108, en calidad de apoderado legal de la sociedad **ANACRIS INVESTMENT, S.A.** me notifico por escrito del contenido de la nota de ampliación N°DRPO-DIREC-SEIA-NE-240-2023, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto denominado **SEA HILLS ETAPA 1.**

Adicionalmente autorizo al Ing. Rene Chang Marín, portador de la cédula N°9-93-571 para que en mi nombre y representación retire dicha nota.

Sin otro particular, nos suscribimos,

Atentamente,

ANACRIS INVESTMENT, S.A.



Alfredo P. Alemán
Apoderado Legal



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Círculo de Panamá, con Cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO:

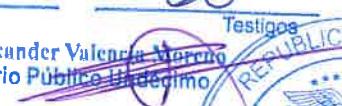
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas.

Panamá, **13 ABR 2023**

Testigos

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

Testigos





REPUBLICA DE PANAMA

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO

